



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20174730017311



31-10-2017

Ibagué, 31-10-2017

Señor(es):

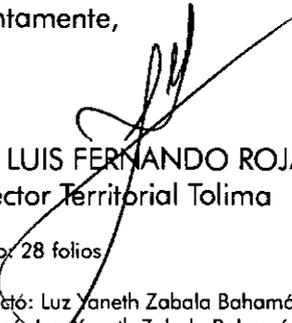
FRANK YIMI LIZCANO ACOSTA
MARIA OFELIA PALMA CAMPOS
Carrera 8 No. 9-65
Espinal-Tolima

Asunto: Traslado Desvinculación Administrativa

De manera atenta se le comunica, que a través del radicado No. MT-No. 20174730034412 de 18-10-2017, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., solicita el trámite de desvinculación administrativa del automotor de placas **WTI-143** procedimiento establecido en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015 artículos 2.2.1.4.8.6 y 2.2.1.4.8.7.

Damos traslado de la solicitud de desvinculación administrativa, por el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, para que presente por escrito los descargos y las pruebas que pretenda hacer valer, en su condición de PROPIETARIO (S) del vehículo.

Atentamente,


Ing. LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima

Anexo/ 28 folios

Proyectó: Luz Yaneth Zabala Bahamón

Elaboró: Luz Yaneth Zabala Bahamón

Revisó: Luis Fernanda Rojas

Fecha de elaboración: 31-10-2017

Número de radicación que respande: 20174730017311MT-20174730034412*

Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()

Carrera 5, 61-57 Barrio Jordán Primera Etapa Ibagué (Tolima)- Teléfonos: (8) 274 72 66, 274 72 80, 274 72 90

Ministerio de Transporte-Dirección Territorial Tolima- Correo Electrónico: dttolima@mintransporte.gov.co

Avenida Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Compleja Empresarial Gran Estación II, castada Esfera Bogotá, Colombia, Teléfonos: (57+1)

3240800 (57+1) 6001242 <http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB:

[http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/Atención al Ciudadano](http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/Atención%20al%20Ciudadano): Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30

p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042 Código Postal 111321

Ibagué, 17 de octubre de 2017

Ingeniero
LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima
MINISTERIO DE TRANSPORTE
IBAGUE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800

No. 20174730034412
Fecha Radicado: 2017-10-18 07:58:35
Destino: 473
RTE: Cooperativa De Transportes Vel
Anexos: Anexos: 36 FOLIOS.

Respetado señor Director:

En mi condición de Subgerente y representante legal Suplente de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA; de manera atenta acudo a su Despacho para solicitar la desvinculación administrativa del siguiente vehículo, vinculado a nuestro parque automotor:

PLACAS: WTI 143
MODELO: 1996
CLASE: AUTOMOVIL
MARCA: DAEWOO
PROPIETARIO: MARIA OFELIA PALMA CAMPOS
CEDULA: 28892191

CAUSAS DE LA PETICIÓN:

1. Con la señora **MARIA OFELIA PALMA CAMPOS**, VELOTAX LTDA; celebró el día **11 de octubre de 2007** el contrato de vinculación N° **2626**. La cláusula quinta establece que éste podrá terminarse si treinta (30) días antes del vencimiento, una de las partes en forma escrita, manifiesta su voluntad de no renovarlo y en consecuencia darlo por terminado.

VELOTAX LTDA; manifestó la señora **MARIA OFELIA PALMA CAMPOS**, el día **18 de agosto de 2017**, con más de 30 días antes de su vencimiento, dirigido a la dirección contractual, mediante oficio número **DAPAV17-1172**, su deseo de no renovarlo. (Anexo oficio enviado a su destinatario, mediante la empresa de mensajería "DEPRISA", anexo guía y prueba de entrega y copia del AVISO publicado en el Diario LA REPUBLICA).

2. La señora **MARIA OFELIA PALMA CAMPOS** con el vehículo de placas **WTI 143**, no cumple el Plan de Rodamiento registrado por la empresa ante el Ministerio de Transporte desde el **23 de octubre de 2015**.

3. La señora **MARIA OFELIA PALMA CAMPOS**, no ha allegado los documentos vigentes (SOAT y Revisión Tecnicomecánica), para la renovación de la Tarjeta de Operación del vehículo de placas **WTI 143** de su propiedad.

2

4. La señora **MARIA OFELIA PALMA CAMPOS**, no ha presentado el vehículo de placas **WTI 143** de su propiedad, a La REVISION de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, programada por la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda; para el día **28 de diciembre de 2015**.

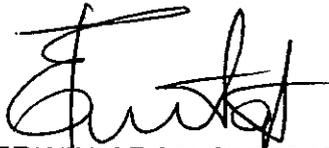
ANEXOS:

Fotocopia:

1. De la Tarjeta de Operación número **0916377** (Vencida el **13/12/2016**).
2. Del último SOAT allegado por el propietario, póliza número **14977727-2** (Vencido **08/09/2016**).
3. De la última Revisión Tecnicomecánica allegada por el propietario, número **23662209** (Vencida **24/09/2016**).
4. Licencia de Tránsito número **07-73026000 1946189**.
5. Del contrato de vinculación número **2626**.
6. Del escrito (oficio **DAPAV17-1172**) mediante el cual VELOTAX Ltda; manifiesta a la señora **MARIA OFELIA PALMA CAMPOS**, el deseo de no renovar el contrato de vinculación y darlo por terminado unilateralmente.
7. Guía de envío número **999037595287**.
8. Aviso publicado en el Diario Nacional LA REPUBLICA, mediante el cual Velotax manifiesta a la señora **MARIA OFELIA PALMA CAMPOS**, el deseo de no renovar el contrato de vinculación N° 2626 y darlo por terminado unilateralmente.
9. Oficio **DAPAV16-1149** a través del cual VELOTAX Ltda; le comunica al señora **MARIA OFELIA PALMA CAMPOS**, para que cumpla el Plan de Rodamiento, acuda con el vehículo de placas **WTI 143**, a la Revisión de Mantenimiento Preventivo y allegue copias vigentes de la Revisión Tecnicomecánica y del SOAT, para tramitar la renovación de la Tarjeta de Operación.
10. Guía de envío número **999031404631**.
11. Comprobante de entrega número **999031404631**.
12. Oficio **DAPAV17-1061** mediante el cual VELOTAX Ltda; le reitera y comunica a la señora **MARIA OFELIA PALMA CAMPOS**, para que cumpla el Plan de Rodamiento, acuda con el vehículo de placas **WTI 143** a la Revisión de Mantenimiento Preventivo y allegue copias vigentes de la Revisión Tecnicomecánica y del SOAT, para tramitar la renovación de la Tarjeta de Operación.
13. Guía de envío número **999034210274**.
14. Comprobante de entrega número **999034210274**.
15. Oficio **DAPAV17-1116** mediante el cual VELOTAX Ltda; le reitera y comunica a la señora **MARIA OFELIA PALMA CAMPOS**, para que cumpla el Plan de Rodamiento, acuda con el vehículo de placas **WTI 143** a la Revisión de Mantenimiento Preventivo y allegue copias vigentes de la Revisión Tecnicomecánica y del SOAT, para tramitar la renovación de la Tarjeta de Operación.
16. Guía de envío número **999035876732**.
17. Comprobante de entrega número **999035876732**.

18. Oficio **DPAV17-1154** mediante el cual VELOTAX Ltda; le reitera y comunica a la señora **MARIA OFELIA PALMA CAMPOS**, para que cumpla el Plan de Rodamiento, acuda con el vehículo de placas **WTI 143** a la Revisión de Mantenimiento Preventivo y allegue copias vigentes de la Revisión Tecnicomecánica y del SOAT, para tramitar la renovación de la Tarjeta de Operación.
19. Guía de envío número 999036590350.
20. Comprobante de entrega número 999036590350.
21. Certificación de inoperatividad del vehículo **WTI 143**, expedida por el Jefe de Administración del Parque Automotor de la Cooperativa VELOTAX Ltda; donde se manifiesta el incumplimiento al Plan de Rodamiento, la no presentación a Mantenimiento Preventivo y la no presentación de los documentos vigentes para la renovación de la Tarjeta de Operación del vehículo de placas **WTI 143**.
22. Radicado Plan de Rodamiento.
23. Certificado de existencia y representación legal.
24. Copia de la solicitud de la desvinculación para traslado del propietario.

Cordialmente,



EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO
Representante Legal Suplente

Anexo: Noventa y siete (97) folios.

Proyectó y Elaboró: E. García

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE No. **0916377**
TRAFICO Y TRANSITO AUTOMOTRIZ

DE TIPO PLACA	INSTALACION	MARCA	MODELO	GRUPO
WPII143	DAEWOO	DAEWOO	1996	
CLASE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	NIVEL SERVICIO	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE
AUTOMOVIL	SEDAN	BASICO	5	GAS
CLASE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	NIVEL SERVICIO	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE
ELI5E415589				
RAZON SOCIAL EMPRESA	NIT	SEDE		
COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTA	8907001896	LEAGUE		
DIRECCION	RADIO DE ACCION	FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO	
CEP 21-24	NACIONAL	14 12 11	16 12 13	
TIPO TRAMITE	DIRECCION TERRITORIAL	AUTORIZADA		
RENOVACION	BOGOTA			

PASAJEROS 38222136

ACT. 12/12/14



Verdad y Orden

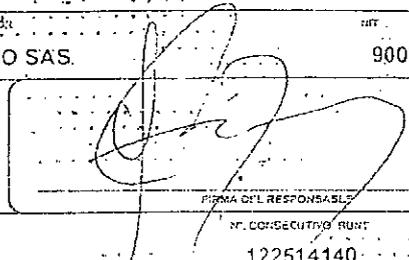
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE VEÍCULOS CONTIGUOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N.º DE CONTROL **23662209**

PLACA TP WTJ143	MARCA DAEWOO	LÍNEA SIN LINEA
SERVICIO PUBLICO	COLOR BLANCO LILA	MODELO 1996
CILINDRAJE 1498	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN
CLASE AUTOMOVIL	N.º DE MOTOR G15SF419589	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 28892191
PROPIETARIO MARIA O. PALMA C. Y OTROS	N.º CONSECUTIVO RUNT 122514140	



N.º DE CONTROL **23662209**

PLACA TP WTJ143	CHASIS KLATP1911TC517246
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMÓVIL CDA PENAS DEL RIO SAS	
N.º 900358853	
FECHA DE EXPIRACION AÑO MES DIA 2015 09 24	
FECHA DE VENCIMIENTO AÑO MES DIA 2016 09 24	
FIRMA DEL RESPONSABLE 	
N.º CERTIFICADO DE Acreditación 11-OIN-045-001*	N.º CONSECUTIVO RUNT 122514140

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial
NIT. 860.037.013-6

FECHA EXPEDICIÓN			DESDE LAS 00 HORAS DEL			AÑO			HASTA LAS 24 HORAS DEL			AÑO		
2015	09	22	2015	09	09	2016	09	08						

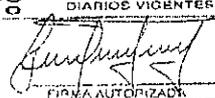
VI G E N C I A

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: PALMA CAMPOS, MARIA OFELIA
TELÉFONO TOMADOR: 3118236378

Tipo de documento del tomador: CC	Nº documento tomador: 28892191	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 41	CLAVE PRODUCCIÓN: 240449	CIUDAD EXPEDICIÓN: 73585
-----------------------------------	--------------------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------------

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: VEREDA CHENCHE UNO
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: PURIFICACION

REEMPLAZA POLIZA NO. 0
AT 1317 14977727 2

CLASE VEHICULO: S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO: PUBLICO	CILINDRAJE VAMOS: 1498	
MODELO: 1996	PLACA HC: WT143	MARCA: DAEWOO	LÍNEA VEHICULO: SUPERTAXI GTI
No. MOTOR: G15SF419589	No. CHASIS ó No. SERIE: KLATF19T1TC517246		
No. VIN: NA	PASAJEROS: 5	CAPACIDAD TON: 0	TARIFA: 91
PRIMA SOAT: \$ 472.700	CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$ 236.350	TASA RUNT: \$ 1.400	TOTAL A PAGAR: \$ 710.450
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERSONAL C. FUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS			SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES 13000 13000 13000
14977727 2 			FIRMA AUTORIZADA:  RGAT-02/edición 09/2012

ORIGINAL

IX

LICENCIA DE TRANSITO No. 07-73026000-1946189			
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES MARIA OFELIA PALMA CAMPOS			
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>			
No. DE IDENTIFICACION DE 28.892.191 de Purificacion			
DIRECCION VDA CHENCHE UNO			
CIUDAD PURIFICACION		TELEFONO 2492800	
ULTIMO TRAMITE TRASPASO		ORGANISMO DE TRANSITO S.O. ALVARADO	
LIMITACION A LA PROPIEDAD Sin limitaciones			
FECHA DE EXPEDICION			
DIA 11	MES 10	ANO 2007	VICTOR JAVIER RADA SANCHEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION GENERAL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR				LICENCIA DE TRANSITO No. 07-1946189			
PLACA UNICA WT1143	MARCA DAEWOO	LINEA Y CILINDRAJE SUPER TAXI GTI	MODELO 1498	AÑO 1996			
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL		COLOR(ES) BLANCO Y LILA					
SERVICIO PUBLICO	CARROCERIA D TIPO SEDAN		No. PUERTAS 4				
NUMERO DE MOTOR G15SF419589		No. DE SERIE N KLATF19T1TC517246		R. 0			
NUMERO DE CHASIS KLATF19T1TC517246		CAP. TON/PAS 5 PAS		PESO BRUTO VEHICULAR 0			
VOLADIZO ANTERIOR 0	DISTANCIA ENTRE EJES 0		VOLADIZO POSTERIOR 0		No. EJES 0		
ANCHO (m.m.) 0	ALTO (m.m.) 0		LARGO (m.m.) 0		AVALUO COMERCIAL 0		
ACTA Mito	DEC. DE IMPOR. 7	NUMERO 203060653	CIUDAD CALI (VAL)	DIA MES AÑO 25 04 1996			
EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES							

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN No. 2626

8

Entre los suscritos PEDRO PABLO CONTRERAS JIMÉNEZ mayor de edad, residente en Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.803.393 de Ibagué, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de la Cooperativa de Transportes VELOTAX LTDA., sociedad de economía solidaria de transporte, con domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima quien para los efectos de este contrato se denominará LA COOPERATIVA, de un lado y de otro lado: MARIA OFELIA PALMA CAMPOS igualmente mayor de edad, residente en la ciudad de PURIFICACION Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 28.892.191 de PURIFICACION Asociado(a) activo de la COOPERATIVA quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el siguiente CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL CONTRATISTA, vincula y entrega en administración a la COOPERATIVA y esta lo acepta como tal el vehículo de su propiedad identificado con las siguientes características:

MARCA: DAEWOO
PLACA: WTI-143
MOTOR: G15SF419589

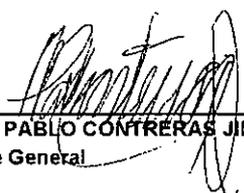
MODELO: 1996
CAPACIDAD: 04 PASAJEROS
SERIE: KLATF9T1TC517246

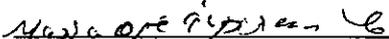
CLASE: AUTOMOVIL
COLOR: BLANCO Y LILA
MODALIDAD: PASAJEROS

SEGUNDA: EL CONTRATISTA, declara que el vehículo a la fecha no está afectado por contratos de igual o similar naturaleza al presente, que el mismo fue adquirido de manera legítima y con observancia de las normas vigentes.

TERCERA: OBJETO consiste en la vinculación del vehículo antes individualizado a la COOPERATIVA, para ser destinado a la prestación del servicio público de transporte en las rutas, horarios y servicios que el Gobierno Nacional u otra entidad haya autorizado y habilitado a la COOPERATIVA. **CUARTA:** PLAZO, el presente contrato tiene un término de duración de UN (1) año(s), contados a partir de su firma, no obstante lo anterior se prorrogará automáticamente por un término igual, si 30 días antes a su vencimiento las partes guardan silencio o expresan su voluntad de renovarlo y siempre y cuando el vehículo se encuentre a paz y salvo. **QUINTA:** CAUSALES DE TERMINACIÓN: a) por vencimiento del término. Si 30 días antes del vencimiento una de las partes mediante escrito expresa su voluntad de no renovar el presente contrato y en consecuencia darlo por terminado. b) Por incumplimiento de una de las partes del presente contrato y/o los reglamentos de la sociedad. c) Por violación sistemática por parte del contratista en el evento de ser simultáneamente el conductor o su dependiente, auxiliar, de las instrucciones que le da la empresa para la mejor prestación del servicio, o por violación reiterada de las normas de tránsito y transporte y la negligencia en mantener estética y técnicamente el automotor para la buena eficiente prestación del servicio público. d) Por mutuo acuerdo de las partes. e) En el evento de disolución o liquidación de la COOPERATIVA. f) Por sentencia judicial. g) Por decisión unilateral de conformidad al estatuto de transporte. **PARÁGRAFO:** en caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones de este contrato por cualquiera de las partes, la que incumpla pagará a la otra una multa de DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, la que se hará efectiva de pleno derecho y/o por la vía judicial, sin necesidad de requerimiento judicial y sin menos cabo de la indemnización de perjuicios a los que hubiere lugar. En todo caso EL CONTRATISTA autoriza desde ya y por este instrumento a la COOPERATIVA, para que en el evento de sanción le sea descontado el valor de la multa de los producidos del vehículo. **SEXTA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la COOPERATIVA: a) suministrar por su cuenta el combustible, repuestos e insumos necesarios para mantener en continuo rodamiento el vehículo. Así como efectuar las reparaciones, acondicionamientos y mejoras para el mismo efecto. b) Cancelar oportunamente los impuestos, derechos de tránsito, seguros obligatorios, multas por contravenciones al tránsito y al transporte, indemnizaciones por daños a terceras personas o cosas. c) Serán de su cuenta el pago de salarios, prestaciones sociales del conductor y demás prestaciones o emolumentos debidos al conductor del vehículo. d) Cancelar el valor que corresponda a los faltantes, averías y pérdidas de las encomiendas, equipajes y valores que transporta el vehículo, así como los daños y perjuicios que le fueren ocasionados a la COOPERATIVA. e) Atender pronta y eficazmente los requerimientos que haga la COOPERATIVA para el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y las condiciones estéticas y de presentación. t) Las obligaciones que impone la Ley a la empresa en materia de equipos, rodamientos, normas higiénicas, distintivos, cumplimiento de rutas, horarios, y servicios que le son aplicables y obligantes al CONTRATISTA g) Cancelar oportunamente los seguros de responsabilidad civil, que por disposición legal deba tomar la COOPERATIVA y/o cancelar las primas o valores del fondo mutual o de responsabilidad que constituya la empresa, siendo obligatoria su vinculación que mediante este contrato autoriza como los aportes y los demás gastos, primas cuotas ordinarias o extraordinarias que apruebe la COOPERATIVA o el fondo mutual. h) Presentar oportunamente y dentro del término establecido por la autoridad competente, los documentos, exigidos para la obtención de la Tarjeta de Operación correspondiente o Registro Nacional de Carga. i) Cumplir con el plan de rodamiento establecido por la empresa e informar de manera inmediata a la taquilla en caso de varada del vehículo. j) Portar vigente en cada viaje los seguros, revisiones y demás documentos exigidos por el Gobierno Nacional. k) Cumplir estrictamente con las normas de tránsito y transporte. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el evento del literal a) LA COOPERATIVA podrá conceder préstamos al socio contratista los cuales serán respaldados con las garantías que estime conveniente y los mismos serán cancelados al mes siguiente de la cuenta de producido del vehículo. Para lo cual EL CONTRATISTA

desde ahora autoriza a la COOPERATIVA en este y demás eventos que habla el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el evento de los literales b), d), g), en caso de ser cubiertos por la COOPERATIVA, la misma repetirá contra EL CONTRATISTA, descontando inmediatamente los valores pagados de la cuenta del vehículo y en el evento de saldo en rojo de la cuenta corriente del vehículo podrá repetir por vía judicial ejecutivamente, anexando las resoluciones de condena o facturas de cobro. **SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA: autoriza a la COOPERATIVA para descontar del producido del vehículo, el valor correspondiente a la amortización de los salarios y prestaciones sociales de los conductores del automotor. **OCTAVA:** LA COOPERATIVA, en cualquier momento podrá separar del servicio el vehículo cuando el mismo no ofrezca las condiciones de seguridad y estéticas requeridas y hasta cuando esta circunstancia sea superada por EL CONTRATISTA. **NOVENA:** EL CONTRATISTA, bajo ninguna circunstancia podrá disponer del vehículo para realizar viajes ocasionales, especiales, familiares o inmovilizarlo sin autorización de la COOPERATIVA. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de una multa de DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y a la cancelación del contrato de administración; causal que operará de pleno derecho sin necesidad de requerimiento judicial, en caso de viajes ocasionales; especiales o familiares al pago de los derechos de rodamiento que se tasarán al equivalente de CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES POR DIA O FRACCIÓN DE DIA, que dure por fuera del rodamiento normal, el vehículo. **DÉCIMA:** OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA: a) Cancelar de manera oportuna dentro de los, días Del mes siguiente los saldos del producido mensual del vehículo, hechos previamente los descuentos autorizados, multas, sanciones y el porcentaje de administración. b) Entumar al vehículo dentro de los planes de rodamiento prefijados. c) Entregar mensualmente un extracto de la cuenta del vehículo indicando detalladamente los ingresos, costos y egresos correspondientes. d) Permitir la inspección de los libros contables cuando el asociado CONTRATISTA le solicite a fin de aclarar y corregir los movimientos de su cuenta. **DÉCIMA PRIMERA:** EL CONTRATISTA pagará a la COOPERATIVA el % mensual del producido bruto del vehículo, el que se descontará automáticamente de la cuenta respectiva. El porcentaje podrá ser modificado por la COOPERATIVA de acuerdo a las decisiones que adopte el Consejo de Administración, para lo cual EL CONTRATISTA desde ya autoriza a la empresa para tomar esta decisión. **DÉCIMA SEGUNDA:** En caso de venta o permuta, o cualquier otra negociación que implique tradición del vehículo objeto de afiliación EL CONTRATISTA, se compromete a comunicar previamente a la COOPERATIVA, indicando el nombre del adquirente, reservándose la empresa el derecho de aceptación como asociado de la COOPERATIVA y la consiguiente administración del automotor. **DÉCIMA TERCERA:** LA COOPERATIVA, designará libremente el conductor o conductores relevadores del vehículo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad de tránsito y transporte y ley laboral. **DÉCIMA CUARTA:** La vinculación y desvinculación del vehículo se sujetará en todo a los reglamentos que expida el Gobierno Nacional. **DÉCIMA QUINTA:** SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan en el cumplimiento o interpretación del presente contrato, serán resueltas por un árbitro nombrado por la Cámara de Comercio de Ibagué quien fallará en derecho. **DÉCIMA SEXTA:** Que la empresa VELOTAX, como administradora del vehículo mencionado, actuará como representante del empleador, esto es, del dueño del vehículo: En tal virtud, podrá ejercer todas las atribuciones que las normas laborales señala. (Imponer sanciones, terminar el contrato de trabajo, etc.). El artículo 32 del Código Sustantivo de Trabajo, señala: "Representantes del empleador. Son representantes del empleador y como tales los obligan frente a sus trabajadores, además de quien tienen ese carácter según la Ley... Las siguientes personas: a) Las que ejerzan funciones de dirección o administración, tales como directores, gerente, administradores... y quienes ejercitan actos de representación con la aquiescencia expresa o tácita del empleador." **DÉCIMA SÉPTIMA:** En cada actuación frente a terceros y trabajadores, debe indicarse que se actúa como administrador del propietario del vehículo. **DÉCIMA OCTAVA:** Igualmente, en el contrato de administración, se debe establecer como obligación del CONTRATISTA o propietario del vehículo, que todo conductor debe estar afiliado al sistema de seguridad social y que si no acredita dicha condición, no podrá efectuar el recorrido o ruta asignada, ya que el mismo debe presentar fotocopia del pago de los mismos, ante cada despachador. En caso de no acreditar la afiliación, se autoriza a VELOTAX, como administrador para efectuar el pago correspondiente. **DÉCIMA NOVENA:** para todos los efectos del presente contrato las partes fijan como domicilio la ciudad de Ibagué, para constancia se firma en Ibagué, a los 11 del mes de OCTUBRE de 2007


PEDRO PABLO CONTRERAS JIMÉNEZ
Gerente General


MARÍA OFELIA PALMA CAMPOS
EL CONTRATISTA
C.C. 28.892.191 de Galicia
Dirección: Vado Chenché u/o P/ocasión
Teléfono Fijo 2492800
Celular: 311 8286378

OFICIO DAPAV17-1172

Ibagué, 18 agosto de 2017

Señora:

MARIA OFELIA PALMA CAMPOS

Propietaria vehículo WTI 143

C.C. 28.892.191

Barrió Jordán Noyena (9ª) etapa Manzana Q Casa 28

IBAGUÉ

Asunto: Terminación Unilateral del Contrato de Administración 2626.

Respetada Sra. María Ofelia:

En mi condición de Representante Legal Suplente de La Cooperativa de Transportes Velotax Ltda; de manera atenta nos permitimos informarle que el Contrato de Administración número **2626**, celebrado entre usted y la Cooperativa Velotax Ltda; cuyo objeto es la vinculación del vehículo de su propiedad de placas **WTI 143**, vencé el próximo **11 de octubre de 2017**. En virtud del vencimiento del término contractual y no cumplir con el Plan de Rodamiento, no cumplir con el Programa de Mantenimiento Preventivo, y no allegar los documentos vigentes para la renovación de la Tarjeta de Operación, le manifestamos que mi representada no desea renovarlo, según lo establecido en el **Decreto 1079 Artículo 2.2.1.4.8.6**, en las cláusulas cuarta y quinta del contrato en mención y en consecuencia damos por terminado el referido contrato.

Cordialmente,



EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO

Representante Legal Suplente



AD

AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT. 890.100.577-6
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
 RES NO. 001769 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE
 TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.

GUIA No. 999037595287
 FACT No. FC10494723

PRODUCTO DEPRISA ESTANDAR RETAIL OFICINA IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA FECHA DE ADMISION

19	08	2017	11:36
----	----	------	-------

R E M I T I D E	CODPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA NOMBRE O RAZON SOCIAL	2612110 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	2612110109 TELEFONO
	IBAGUE CIUDAD	TOLIMA ESTADO DEPTC	COLOMBIA PAIS
	CRA 6 # 21-34 B/ CARMEN DIRECCION		730001 CODIGO POSTAL
T E	CODPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA CONTACTO ALTERNO	2612110109 TELEFONO CONTACTO	
D E S T I N A T A	MARIA OFELIA PALMA CAMPOS NOMBRE O RAZON SOCIAL	NI DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	0 TELEFONO
	IBAGUE CIUDAD	TOLIMA ESTADO DEPTC	COLOMBIA PAIS
	BARRIO JORDAN NOVENA ETAPA MZ Q CASA 28 DIRECCION		730001 CODIGO POSTAL
	MARIA OFELIA PALMA CAMPOS CONTACTO ALTERNO	0 TELEFONO CONTACTO	

OICE CONTENER		DOCUMENTOS									
PESO REAL (KG)	0,100	PESO COBRADO	0,100	FORMA DE PAGD	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$	4.900			
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH	CARGO POR MANEJO	\$	300			
OBSERVACIONES CODIGO POSTAL 730001						CARGO COMBUSTIBLE	\$				
						SERVICIOS ADICIONALES	\$				
						BASE PARA IVA	\$	0			
						IVA	\$				
						VALOR TOTAL	\$	5.200			

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVÍO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS O DMO DE LOS PAISES DE TRÁNSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAÍS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTÚA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA, PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO, CONTACTENOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LÍNEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAÍS 01 8000 519 393 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM. AVENIDA CALLE 26 # 59-15 BOGOTÁ D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE
 FECHA PROBABLE ENTREGA

23	08	2017
----	----	------

Ibagué, 15 noviembre de 2016

Señora:

MARIA OFELIA PALMA CAMPOS

Propietaria vehículo WTI 143

C.C. 28.892.191

Barrió Jordán Novena (9ª) etapa Manzana Q Casa 28

IBAGUÉ

**SOLICITUD DOCUMENTOS, PRESENTACION A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CUMPLIMIENTO PLAN DE RODAMIENTO**

Respetada Sra. María Ofelia:

Reciba un cordial y atento saludo de mi parte. Por medio de la presente en mi condición de representante legal de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., persona jurídica de derecho privado, identificada con el Nit: N° 890700189- 6, me permito requerirla para que en el término de quince (15) días calendario, proceda a allegar la totalidad de la documentación necesarios para la acreditación de los requisitos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, y en los reglamentos para realizar el trámite de los documentos de transporte.

Para tal fin de conformidad con lo dispuesto por el precepto legal, Artículo 2.2.1.4.9.5 Decreto 1079 de 2015 (Artículo 65 Decreto 171 de 2001), usted deberá como propietario del mencionado vehículo **WTI 143** allegar la siguiente documentación:

- a. *Fotocopia la licencia de tránsito del vehículo.*
- b. *Fotocopia de la póliza vigente del seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT- del vehículo.*
- c. *Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente.*
- d. *Consignación a favor de la autoridad de transporte competente por pago de los derechos que se causen, debidamente registrado por la entidad recaudadora.*

El anterior requerimiento se hace en atención a que la Tarjeta de Operación del vehículo de placas **WTI 143** de su propiedad, vence el día **13 de Diciembre de 2016**, el SOAT venció el día **08 de septiembre de 2016**, la REVISIION TECNICOMECANICA venció en el **24 de Septiembre de 2016**, sin que hasta la fecha hubiere presentado esta documentación vigente para la tramitación de la tarjeta de operación. Se solicita presentar el vehículo de placas **WTI 143** a la Revisión de Mantenimiento Preventivo, en el Centro de Diagnóstico Automotor CORPOTRANS ubicado en la Avenida Miro lindo con calle 60 de Ibagué, conforme lo ordena la Resolución 0315 del 06 de Febrero de 2015.



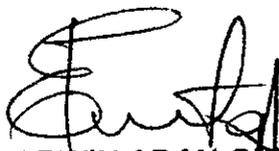
Los documentos solicitados deben ser allegados en el plazo establecido a la Oficina de Transporte de la Cooperativa Velotax Ltda. El SOAT y la REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA son documentos de ley que habilitan a los vehículos a transitar por las vías públicas y deben estar vigentes para su operación; más aun tratándose de un vehículo que presta el servicio público de transporte, el cual no podrá ser despachado por la empresa a cumplir el Plan de Rodamiento, si la vigencia de estos documentos se encuentra expirada.

En vista de que el vehículo de placas **WTI 143** de su propiedad no registra despachos desde el día **23 de Octubre de 2015**, se confirma el incumplimiento al programa de Mantenimiento Preventivo proyectado por la Cooperativa VELOTAX Ltda., y al Plan de Rodamiento registrado por la Cooperativa VELOTAX Ltda., ante el Ministerio de Transporte para el vehículo de placas **WTI 143** de su propiedad.

Así las cosas y de no dar cumplimiento a lo anterior, la Cooperativa se verá en la imperiosa necesidad de declarar por decisión unilateral la terminación del contrato número **2626**, cuyo objeto es la vinculación del vehículo de placas **WTI 143** de su propiedad a la Cooperativa o de iniciar las acciones administrativas o judiciales correspondientes, tendientes a lograr que se declare la terminación del contrato de administración del vehículo, para luego dar información a las autoridades de tránsito y transporte correspondientes, a fin de solicitar la desvinculación del vehículo de la capacidad transportadora de la empresa.

Cabe resaltar que el pasado 23 de Julio de 2016, mediante oficio DAPAV16-0591; en atención a petición de prórroga solicitada por usted, se le concedió un plazo de 30 días calendario, para presentar la documentación correspondiente y cumplir con sus obligaciones contractuales pendientes y a la fecha no se ha dado cumplimiento por parte suya.

Cordialmente;



EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO
Representante Legal Suplente



AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT: 890.100.577-0
 HABILITACION DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA EXPRESA DEL
 MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
 RES-NO. 001759 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE
 TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACION AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA.



GUIA No. 999031404631

14

PRODUCTO	DEPRISA ESTANDAR RETAIL	OFICINA	IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISION	15	11	2010	16.54
R	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTEX LTDA		2631616					
E	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION					2631616102
M	IBAGUE		TOLIMA					COLOMBIA
T	CUIDAD		ESTADO DEPTO					PAIS
N	CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN							730001
D	DIRECCION							CODIGO POSTAL
T	TALENTO HUMANO		2631616102					
E	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO					
D	MARIA OFELIA PALMA CAMPOS		NT					0
E	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION					TELEFONO
S	IBAGUE		TOLIMA					COLOMBIA
T	CUIDAD		ESTADO DEPTO					PAIS
N	BARRIO JORDAN 9 TAPA MZ Q CASA 28							730001
A	DIRECCION							CODIGO POSTAL
T	MARIA OFELIA PALMA CAMPOS		0					
A	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO					

DICE CONTENER		DOCUMENTOS		FORMA DE PAGO		PAGADO		VALOR SERVICIO	
PESO REAL (KG)	0,100	PESO COBRADO	0,100	LARGO	ANCH	ALTO			
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1						\$ 4.900
OBSERVACIONES CODIGO POSTAL 730001									\$ 300
									\$
									\$
									\$
									\$ 0
									\$
									\$
									\$ 5.200

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVIO ESTA SUJETO A REVISION POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAISES DE TRANSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADJUNA ESTA SUJETO A VERIFICACION Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVIO PODRA ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERIA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA. DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO. CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERIA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PAGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA. PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACION DE SU ENVIO, CONTACTENOS A TRAVES DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCION DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTA AL 405 1405 Y RESTO DEL PAIS 01 6000 510 392 O AL CORREO ELECTRONICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM, AVENIDA CALLE 20 # 59-18 BOGOTA C.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE
 FECHA PROBABLE ENTREGA
 16 11 28 10

[Handwritten signature]

GUIA 999031404031

REF. 999031404531



Observaciones: null

Incidencia

CD	VER	SEL	APR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	OTROS	Visita

DESTINATARIO MARIA OFELIA PALMA CAMPOS

BARRIO JORDAN 8 TAPA NE QI CASA 25

IBAGUIE

RECEPTOR

30/08/2012 *31/3/2012* *31/3/2012*

IDENTIFICACION

CIP	MES	ANO	OTRO
62	11	10	10-11-10

FIRMA

16

OFICIO DAPAV17-1061

Ibagué, 16 Marzo de 2017

Señora:

MARIA OFELIA PALMA CAMPOS

Propietaria vehículo WTI 143

C.C. 28.892.191

Barrió Jordán Novena (9ª) etapa Manzana Q Casa 28

IBAGUÉ

**ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD DOCUMENTOS, PRESENTACION A
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUMPLIMIENTO PLAN DE
RODAMIENTO**

Respetada Sra. María Ofelia:

Reciba un cordial y atento saludo de mi parte. Por medio de la presente en mi condición de representante legal Suplente de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., persona jurídica de derecho privado, identificada con el Nit. N° 890700189- 6, me permito requerirla, para que en el término de Quince (15) días calendario, proceda a allegar copia de los documentos (SOAT y REVISION TECNICO MECANICA) vigentes del vehículo de placas **WTI 143** de su propiedad, los cuales según nuestra base de datos se encuentran vencidos desde el 08/09/2016 y 24/09/2016 respectivamente.

Los documentos solicitados deben ser entregados en la Oficina de Transporte de la Cooperativa Velotax Ltda. El SOAT y la REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA son documentos de ley que habilitan a los vehículos a transitar por las vías públicas y deben estar vigentes para su operación y para la renovación de la Tarjeta de Operación, la cual venció el 13/12/2016, más aun tratándose de un vehículo que presta el servicio público de transporte, el cual no podrá ser despachado por la empresa a cumplir el plan de rodamiento, si la vigencia de estos documentos se encuentra expirada.

También se solicita presentar el vehículo a la Revisión de Mantenimiento Preventivo, conforme lo ordena la Resolución 0315 del 06 de febrero de 2013. Dicha revisión debe ser realizada única y exclusivamente en el Centro de Diagnóstico Automotor CORPOTRANS, ubicado en la Avenida Miroslindo con Calle 60- Km 2 vía Bogotá.

17

Se advierte, que de no allegarse la documentación requerida en el tiempo solicitado, la Cooperativa se verá en la imperiosa necesidad de declarar por decisión unilateral la terminación del Contrato de Administración N° 2626, de conformidad con el estatuto de transporte o en su defecto iniciar las acciones administrativas o judiciales correspondientes tendientes a lograr que se declare la terminación del contrato de administración del vehículo, para luego dar información a las autoridades de tránsito y transporte correspondientes, a fin de solicitar la desvinculación del vehículo de la capacidad transportadora de la empresa.

Cordialmente;



EDWIN ADÁN GUZMAN CASTRO
Gerente Administrativo

Proyectó: E. García





18

GUIA No. 999034210274

CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT: 890.100.577-6
 DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL
 DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
 1759 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE
 N.º 9075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA

PRODUCTO DEPRISA ESTANDAR RETAIL OFICINA IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA FECHA DE ADMISION

18	03	2017	09.44
----	----	------	-------

REMITENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX	2631261	2631261101
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO
DESTINATARIO	IBAGUE	TOLIMA	COLOMBIA
	CIUDAD	ESTADO DEPTC	PAIS
DIRECCION	CRA 6 # 21-34 B/ EL CARMEN		730001
	DIRECCION		CODIGO POSTAL
CONTACTO ALTERNO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX	2631261101	
	CONTACTO ALTERNO	TELEFONO CONTACTO	
DESTINATARIO	MARIA OFELIA PALMA CAMPOS	NT	0
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO
CIUDAD	IBAGUE	TOLIMA	COLOMBIA
	CIUDAD	ESTADO DEPTC	PAIS
DIRECCION	MZ Q CASA 28 BARRIO JDRDAN 9 ETAPA		730001
	DIRECCION		CODIGO POSTAL
CONTACTO ALTERNO	MARIA OFELIA PALMA CAMPOS	0	
	CONTACTO ALTERNO	TELEFONO CONTACTO	

DICE CONTENER		DOCUMENTOS		FORMA DE PAGO		PAGADO		VALOR SERVICIO	
PESO REAL (KG)	0,100	PESO COBRADO	0,100	LARGO	ANCH	ALTO		CARGO POR MANEJO	\$ 4.900
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1					CARGO COMBUSTIBLE	\$ 300
OBSERVACIONES	CODIGO POSTAL 730001							SERVICIOS ADICIONALES	\$
				VALDR ASEGURADO DEL ENVIO=VALOR DECLARADO			\$ 20.000	BASE PARA IVA	\$ 0
				VALOR DECLARADO ADUANA	US\$			IVA	\$
								VALOR TOTAL	\$ 5.200

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVIÓ ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAISES DE TRÁNSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALDR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAÍS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA, PARA SOLICITAR PETICIONES, DUEJAS O RECLAMOS O CONDUCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO, CONTACTENDOS A TRAVÉS DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1495 Y RESTO DEL PAÍS 01 8000 519 393 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIALCLIENTE@DEPRISA.COM, AVENIDA CALLE 26 # 59-15 BOGOTÁ C.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE
 FECHA PROBABLE ENTREGA

22	03	2017
----	----	------

COPIA DE LA GUÍA

REF. 100004210274



CLASIFICACION

INCIDENTE

NU. 001

VALOR

IMP. 0000

DE

0000

DESTINATARIO MARIA DELA PAZ DIAZ MORALES

MEXICANA EN CALIDAD CONSULTORIA

IRAGUIE

RECEPTOR

M. P. DIAZ MORALES

IDENTIFICACION

3158912114

FIRMA

IMP. 0000	DE	0000	VALOR	0000
0000	0000	0000	0000	0000

19

OFICIO DAPAV17-1116

Ibagué, 01 Junio de 2017

Señora:

MARIA OFELIA PALMA CAMPOS

Propietaria vehículo WTI 143

C.C. 28.892.191

Barrió Jordán Novena (9ª) etapa Manzana Q Casa 28

IBAGUÉ

**ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD DOCUMENTOS, PRESENTACION A
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUMPLIMIENTO PLAN DE
RODAMIENTO**

Respetada Sra. María Ofelia:

Reciba un cordial y atento saludo de mi parte. Por medio de la presente en mi condición de representante legal Suplente de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., persona jurídica de derecho privado, identificada con el Nit. N° 890700189- 6, me permito requerirla, para que en el término de Quince (15) días calendario, proceda a allegar copia de los documentos (SOAT y REVISION TECNICOMECANICA) vigentes del vehículo de placas **WTI 143** de su propiedad, los cuales según nuestra base de datos se encuentran vencidos desde el 08/09/2016 y 24/09/2016 respectivamente.

Los documentos solicitados deben ser entregados en la Oficina de Transporte de la Cooperativa Velotax Ltda. El SOAT y la REVISIÓN TÉCNICOMECANICA son documentos de ley que habilitan a los vehículos a transitar por las vías públicas y deben estar vigentes para su operación y para la renovación de la Tarjeta de Operación, la cual venció el 13/12/2016, más aun tratándose de un vehículo que presta el servicio público de transporte, el cual no podrá ser despachado por la empresa a cumplir el plan de rodamiento, si la vigencia de estos documentos se encuentra expirada.

También se solicita presentar el vehículo a la Revisión de Mantenimiento Preventivo, conforme lo ordena la Resolución 0315 del 06 de febrero de 2013. Dicha revisión debe ser realizada única y exclusivamente en el Centro de Diagnóstico Automotor CORPOTRANS, ubicado en la Avenida Miro lindo con Calle 60- Km 2 vía Bogotá.

21

Se advierte, que de no allegarse la documentación requerida en el tiempo solicitado, la Cooperativa se verá en la imperiosa necesidad de declarar por decisión unilateral la terminación del Contrato de Administración N° 2626, de conformidad con el estatuto de transporte o en su defecto iniciar las acciones administrativas o judiciales correspondientes tendientes a lograr que se declare la terminación del contrato de administración del vehículo, para luego dar información a las autoridades de tránsito y transporte correspondientes, a fin de solicitar la desvinculación del vehículo de la capacidad transportadora de la empresa.

Cordialmente;



EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO
Gerente Administrativo

Proyectó: E. García





AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT: 890.100.577-6
HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
RES NO. 001769 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE
TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
TRANSPORTE, PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.

GUIA No. 999035876732

22

PRODUCTO DEPRISA ESTANDAR RETAIL		OFICINA IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISION 02 06 2017 17:26
REMITENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELO TAX	2631616	3122820159
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO
	IBAGUE	TOLIMA	COLOMBIA
	CIUDAD	ESTADO DEPTC	PAIS
DESTINATARIO	CRA 6# 21 - 34 BARRIO EL CARMEN		730001
	DIRECCION	3122820159	CODIGO POSTAL
	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELO TAX	TELEFONO CONTACTO	
	CONTACTO ALTERNO		
DESTINATARIO	MARIA OFELIA PALMA CAMPOS	NT	0
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO
	IBAGUE	TOLIMA	COLOMBIA
	CIUDAD	ESTADO DEPTC	PAIS
DESTINATARIO	BARRIO JORDAN NOVENA ETAPA MZ Q CASA 28		730001
	DIRECCION		CODIGO POSTAL
	MARIA OFELIA PALMA CAMPOS	D	
	CONTACTO ALTERNO	TELEFONO CONTACTO	

DICE CONTENER DOCUMENTOS

PESO REAL (KG)	0,100	PESO COBRADO	0,100	FORMA DE PAGO	PAGADO
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH
OBSERVACIONES	CODIGO POSTAL 730001				
				VALOR ASEGURADO DEL ENVIO=VALOR DECLARADO	\$ 20.000
				VALOR DECLARADO ADUANA	US\$

VALOR SERVICIO	\$ 4.900
CARGO POR MANEJO	\$ 300
CARGO COMBUSTIBLE	\$
SERVICIOS ADICIONALES	\$
BASE PARA IVA	\$ 0
IVA	\$
VALOR TOTAL	\$ 5.200

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVÍO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAÍSES DE TRÁNSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAÍS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ QUEDAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL PAÍS DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTÚA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA. PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONDICIÓN DE INFORMACIÓN DE SU ENVÍO, CONTACTENOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LÍNEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAÍS 01 8000 519 393 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIALCLIENTE@DEPRISA.COM. AVENIDA CALLE 26 # 59-15 BOGOTÁ D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE

FECHA PROBABLE ENTREGA

05	06	2017
----	----	------

FIRMA

DESTINATARIO MARIA OFELIA PALMA CAMPOS

BARRIO JORDAN NOVENA ETAPA N2 O CASA 20.

RECEPTOR

X Jorge L. Escobar P.

IDENTIFICACION

L. J. O. S. G. L. 330

GUIA 999035876732 REF. 999035875702



Nº 1/1

Visit 1

Observaciones: nil

Incidencia

CD	DES	REN	NPS	NPC	OE	OS	OS	OS

DIA	MES	AÑO	FIRMA
2	6	1999	<i>[Signature]</i>

OFICIO DAPAV17-1154

Ibagué, 06 Julio de 2017

Señora:

MARIA OFELIA PALMA CAMPOS

Propietaria vehículo WTI 143

C.C. 28.892.191

Barrió Jordán Novena (9ª) etapa Manzana Q Casa 28

IBAGUÉ

**ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD DOCUMENTOS, PRESENTACION A
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUMPLIMIENTO PLAN DE
RODAMIENTO**

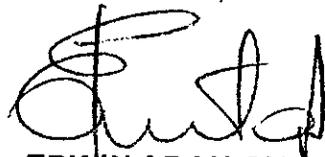
Respetada Sra. María Ofelia:

Nuevamente me permito requerirla, para que en el término de diez (10) calendario, allegue los documentos vigentes (SOAT Y REVISIÓN TECNICOMENCANICA) del vehículo Automóvil de placas **WTI 143** de su propiedad, Cumpla con el Programa de Mantenimiento Preventivo y Cumpla con el Plan de Rodamiento inscrito ante el Ministerio de Transporte para dicho Automotor, solicitud que se había realizado en dos ocasiones los días 15 De Noviembre de 2016 mediante oficio **DAPAV-16-1149** oficio **DAPAV17-116** de fecha 01 de junio de 2017, sin que a la fecha haya cumplido con las solicitudes realizadas.

El presente requerimiento se hace en vista a que el vehículo de placas **WTI 143** de su propiedad, no reporta despachos desde el día **23/10/2015**, tiene el SOAT vencido desde el día **08/09/2016**, la Revisión Tecnicomecánica vencida desde el **24/09/2016**, la Tarjeta de Operación venció el día **13/12/2016** y la Revisión de Mantenimiento Preventivo venció el **28/12/2015**, Contrariando normas legales establecidas en la Resolución 315 del 06 de febrero de 2013 y Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.4.9.5.

Se advierte, que de no allegarse la documentación requerida en el tiempo solicitado, la Cooperativa se verá en la imperiosa necesidad de declarar por decisión unilateral la terminación del Contrato de Administración N° **2626**, de conformidad con el estatuto de transporte y Decreto 1079 Artículo 2.2.1.4.8.6.

Cordialmente;



EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO

Gerente Administrativo

Proyectó: E. Garcia 



25

DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA MIT: 890.100.577-6 RESOLUCIÓN DIAN 310200085276 DE 67 DE JULIO DE 2015 DEL NUMERO FC 6080001 HASTA EL NUMERO FC 15006000
 OPERACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NO. 001769 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018. LICENCIA DE TRANSPORTE AERRESTRRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.

GUIA No. 999036590350

FACT No. FC10256783

PRODUCTO DEPRISA ESTANDAR RETAIL

OFICINA IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA

FECHA DE ADMISION 06 07 2017 17:06

REMITENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA	2612110	2612110109
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO
DESTINATARIO	IBAGUE	TOLIMA	COLOMBIA
	CIUDAD	ESTADO DEPTO	PAIS
ENVIO	CRA 6 # 21-34 B/ CARMEN	2612110109	730001
	DIRECCION	TELEFONO CONTACTO	CODIGO POSTAL
DESTINATARIO	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA	NT	0
	CONTACTO ALTERNO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO
ENVIO	MARIA OFELIA PALAMA CAMPOS	TOLIMA	COLOMBIA
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO DEPTO	PAIS
DESTINATARIO	IBAGUE	0	730001
	CIUDAD	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CODIGO POSTAL
ENVIO	BARRIO JORDAN 9 ETAPA MZ Q CASA 28	0	0
	DIRECCION	TELEFONO CONTACTO	0
DESTINATARIO	MARIA OFELIA PALAMA CAMPOS	0	0
	CONTACTO ALTERNO	0	0

PESO REAL (KG) 0,100 PESO COBRADO 0,100 FORMA DE PAGD PAGADO
 PESO VOLUMEN(KG) 0,000 CANTIDAD PIEZAS 1 LARGO ANCH ALTO
 OBSERVACIONES CODIGO POSTAL 730001

VALOR ASEGURADO DEL ENVID=VALDR DECLARADO \$ 20.000
 VALOR DECLARADO ADUANA US\$

VALOR SERVICIO	\$ 4.900
CARGO POR MANEJO	\$ 300
CARGO COMBUSTIBLE	\$
SERVICIOS ADICIONALES	\$
BASE PARA IVA	\$ 0
IVA	\$
VALDR TOTAL	\$ 5.200

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVIO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAISES DE TRANSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVIO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDE SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PAGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA, PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVIO, CONTACTENDOS A TRAVÉS DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCION DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 466 1465 Y RES70 DEL PAIS 01 8000 519 333 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM, AVENIDA CALLE 26 # 59-15 BOGOTÁ D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE

FECHA PROBABLE ENTREGA 07 07 2017

GUÍA 999038590350

REF. 999038590350



Observaciones: nul

Nº 1/1

Incidencia

Visit 1

DESTINATARIO MARIA OFELIA PALAMA CAMPOS

BARRIO LORDAK 9 ETAPA MZ O CASA 28.

IBAGUE

RECEPTOR

IDENTIFICACIÓN

Mano de María Ofelia Palama Campos
28-09-1992
3118-350-75

FIRMA

CC	DES	REP	NRS	NRC	DE	OTROS	DIA	MES	AÑO	HORA
							7	7	17	15 42

26

**EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTES VELOTAX LTDA.**

CERTIFICA:

QUE EL VEHÍCULO AUTOMÓVIL DE PLACAS **WTI 143** Y NUMERO INTERNO **583**, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA **MARIA OFELIA PALMA CAMPOS**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **28892191**, NO HA SIDO PRESENTADO A CUMPLIR CON EL PLAN DE RODAMIENTO, DESDE EL **23/10/2015**, ADEMÁS NO HA ALLEGADO COPIA DEL SOAT Y REVISIÓN TECNICOMECAÁNICA VIGENTES PARA LA RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN, LA CUAL VENCIOÓ DESDE EL **13/12/2016** Y NO HA CUMPLIDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO POR LA COOPERATIVA.

SE EXPIDE EN IBAGUÉ – TOLIMA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.



VELOTAX LTDA.
ADMINISTRACION DEL PARQUE AUTOMOTOR

EDUARDO GARCIA LINARES
Jefe De Administración Del Parque Automotor



**COOPERATIVA DE TRANSPORTES
VELOTAX LTDA**

Administración Parque Automotor

28

OFICIO DAPAV17-1128

Ibagué, 04 de Julio de 2017

Ingeniero
LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima
MINISTERIO DE TRANSPORTE
IBAGUE



MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800
No. 20174730020332
Fecha Radicado: 2017-07-05 08:25:35
Destino: 473
RTE: Cooperativa De Transportes Vel
Anexos: Anexos: 1 FOLIO + UN CD

ASUNTO: REGISTRO PLAN DE RODAMIENTO

Respetado Ing. Rojas:

Con el presente me permito registrar el Plan de Rodamiento para los vehículos vinculados a la Cooperativa de Transportes VELOTAX Ltda., correspondiente al Segundo semestre del año 2017, el cual se reporta de manera mensual y se hace rotativo, de acuerdo a la demanda de pasajeros que haya en cada una de las rutas asignadas.

Agradezco de antemano la atención prestada a la anterior.

Cordialmente;

EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO
Representante Legal Suplente